

APORTE A LA ACTUALIZACION A LA ORGANIZACION DE LA DEFENSA NACIONAL

Dr Luis Alberto Lacalle

A) Conceptos Generales

Desarrollaremos esta exposición sobre la base de tres conceptos:

- 1) El Servicio de Defensa es esencial para nuestro país.**
- 2) El mismo debe ser adecuado a las hipótesis reales de conflicto.**
- 3) Se puede y se debe prestar mejor utilizando para ello los medios humanos y materiales en forma más eficaz, a través del Ministerio de Defensa Nacional.**

1) Consideramos que las Fuerzas Armadas son parte esencial del Estado Oriental y por tanto rechazamos de plano las teorías o ideas que han sostenido su eliminación o su sustitución por la denominada "Guardia Nacional"

En el proceso de formación de nuestra nacionalidad, entre los elementos que la van configurando desde la época colonial, aparece como un verdadero hito la organización del Ejército Nacional alrededor de la figura del Jefe de los Orientales. Puede decirse en nuestro caso que la existencia de la organización armada es anterior aun a la existencia del Estado y se convierte en uno de los ingredientes esenciales de la futura nacionalidad.

Como todo servicio estatal, la Defensa Nacional debe de ser analizada en el conjunto de la entidad estatal y es susceptible de un análisis crítico. El concepto de Estado no es inmutable y si no nos congelamos en posiciones conservadoras, debe de convertirse en un proceso dinámico de adaptación que es propio de los organismos vivientes y saludables. No es el mismo el Estado Oriental de la primera mitad del siglo XX que el de la segunda, no puede por tanto ser igual la forma de prestación de servicio de la Defensa Nacional. Debemos de aproximarnos al tema solidamente afirmados en valores que son inmutables pero animados de la apertura intelectual necesaria como para instrumentar su realización de manera adecuada al tiempo de hoy y sobre todo al de mañana.

2) Debemos analizar las hipótesis de conflicto a que nuestro país pueda haberse enfrentado y por tanto que hagan necesaria la utilización de las FF.AA. Se trata de la capacidad de respuesta adecuada para salvaguardar los valores nacionales que se han puesto bajo su custodia.

a) Situaciones de Emergencia y Desastre Provocadas por Fenómenos Naturales o por la Acción del Hombre.

Baste mencionar los casos de fenómenos del clima que todos recordamos para justificar plenamente la existencia de este conflicto. (1959)

También las medidas que fueron necesarias adoptar ante la epidemia de aftosa en el 2001.

b) Amenaza Grave al Orden Interno o Interrupción de Servicios Esenciales.

Se trata de casos como el cierre de un aeropuerto o la operación de centrales hidroeléctricas.

c) Acciones Derivadas del Narcotráfico.

La internacionalización de este flagelo puede hacer necesaria la interceptación de naves o aeronaves por parte de las FF.AA.

d) Estado de Guerra en un País Vecino o Amenaza Grave a su Orden Interno.

Tradicionalmente los conflictos argentinos y brasileños han tenido influencia en nuestro medio. El movimiento de los "sin tierra" aproximándose a la frontera con el Brasil determinó, hace unos años, la movilización de las Fuerzas de Ejército en la frontera.

e) Acciones aisladas del Terrorismo en el Territorio Nacional.

En el mundo que vivimos, no estamos ajenos a que se secuestre un avión en nuestro territorio o que se

implante una bomba dentro de un esquema de terrorismo internacional.

En este caso es necesario contar con los medios humanos y técnicos idóneos para eliminar las causas de esta tensión.

f) Agresión Armada en el Orden Interno Originada por un Movimiento Subversivo.

Lamentablemente conocemos por experiencia directa este tipo de conflicto. La ocasión es propicia para que reiteremos nuestro apoyo a las acciones bélicas que determinaron la derrota de los movimientos subversivos, campaña que culminó en mayo de 1972.

g) Puesta en Vigencia del TIAR

Este tratado se encuentra vigente y fue recientemente invocado con motivo del ataque de setiembre del año 2002 a los EE.UU. para nosotros se trata de una pieza prácticamente prehistórica de derecho internacional que demostró la debilidad de los compromisos que de él se derivan del caso de la guerra de las islas Malvinas. Hace poco tiempo se propuso por el presidente Chávez de Venezuela la creación de una "OTAN" de América del Sur. Por supuesto que rechazamos tal idea.

De todas maneras y mientras este vigente el TIAR nuestras FF.AA. pueden llegar a verse obligadas a cumplir su parte en la defensa hemisférica y para ello deben de estar preparadas.

h) Conflicto Bélico Clásico.

Como nuestro país ha adoptado en su Constitución el principio del arbitraje para la resolución de los conflictos, descartamos cualquier acción ofensiva, pero no podemos hacer lo mismo con la necesaria y esencial actitud de defensa que pudiera ser necesaria frente a una agresión.

i) Operaciones de Paz

Nuestro país ha participado desde tiempo atrás en estas tareas, tanto en el ámbito de las Naciones Unidas como en el caso concreto del Tratado de Cam David, relativo al conflicto árabe judío en la Península del Sinaí.

Desde el lejano tiempo de la misión en Cachemira hasta nuestra presencia actual en el Congo, la participación con honor y eficacia de nuestros soldados en estas operaciones se ha convertido en una de las misiones más importantes de nuestras FF.AA. Los aspectos de desarrollo profesional, de mejora de equipamiento y del logro de retribuciones extraordinarias han representado una faz positiva de estos emprendimientos que apoyamos y que apoyaremos. Resta quizás hacerlas gravitar aún más en el prestigio internacional del país y su utilización como avanzada comercial en territorios lejanos, actitud que otros países tienen frente a estas verdaderas embajadas.

La ocasión del desarrollo de estas misiones es una circunstancia que motiva circunstancias muy favorables de renovación de equipos que resultan financiados por los aportes de las NN.UU.

j) Presencia militar y científica en la Antártida .

B) Reflexiones Sobre Estrategia Militar Moderna.

Los principales intereses estratégicos de una nación son: la defensa territorial, sus espacios económicos, la preservación de los valores nacionales, la protección del medioambiente y el orden internacional y regional.

El poder de una nación se mide por la capacidad que tenga para proteger estos intereses, por los medios que seleccione el poder político, con el fin de asegurar el bienestar de sus ciudadanos. No cabe ninguna duda que la conjunción de capacidades intelectuales, sociales, políticas, tecnológicas y militares son sin excepción alguna, los pilares del poder nacional. El poder militar, entonces debe ser concebido como un componente del Poder Nacional cuyo valor es dinámico, situacional y relativo tanto a los intereses permanentes como a las circunstancias que puedan afectar la seguridad nacional.

MODIFICACIÓN DE LA ESTRUCTURA DEL MINISTERIO Y REDISTRIBUCION DE COMPETENCIAS

Como consecuencia de las acciones encaradas por el Poder Ejecutivo para alcanzar los objetivos estratégicos de la Reforma del Estado, según las disposiciones establecidas en la Ley n.º. 16.736, de 5 de enero de 1996 en particular en lo que se refiere a la reducción de gastos, en este caso del Ministerio de Defensa Nacional, surge la necesidad de actualizar y adecuar algunos aspectos orgánicos y funcionales de este Ministerio.

Para ello es necesario reformular las grandes misiones y tareas básicas del Ministerio de Defensa Nacional y de las Fuerzas Armadas a ser incluidas en una nueva Ley Orgánica Militar, teniendo como base las establecidas en los artículos 1º y 2º del Decreto-Ley N.º. 14.157, de 21 de febrero de 1974 de acuerdo con lo que se establece en el presente proyecto de ley.

Además de la reformulación de las misiones y tareas, se hace necesario el cese de distintas unidades ejecutoras que se ubican en la órbita del Ministerio de Defensa Nacional, que no contribuyan específicamente a la defensa nacional, satisfaciendo de esta manera la necesidad de reducir el costo del Estado, como una de las tantas opciones que puedan hacer posible el logro de una mejor situación económico-financiera, que en definitiva, conduzca a la estabilidad social y bienestar de la nación.

Se deja constancia que las unidades ejecutoras a eliminar o a sacar de la órbita del Ministerio de Defensa Nacional, reducen el costo de dicho Ministerio y pueden funcionar con las capacidades disponibles en otras dependencias, ya que algunas de las tareas desempeñadas por las unidades ejecutoras del Ministerio de Defensa Nacional que se proponen suprimir, pueden por ser de utilidad, ser transferidas a otros Ministerios o servicios, coadyuvando de esta manera a eliminar la duplicación de tareas y costos.

En el Ministerio de Defensa Nacional y en las Fuerzas, se reducirán los efectivos asignados, como consecuencia de la reformulación de las misiones y tareas lo que redundará también en una nueva disminución del costo de este Ministerio.

En base a la legislación vigente y de acuerdo con la proyectada se considera como viable la eliminación en el Ministerio de Defensa Nacional de algunas unidades ejecutoras, y en consecuencia la exclusión de las mismas de la actual estructura orgánica de dicho Ministerio y la responsabilidad del mismo sobre su contralor personal, costos y tareas.

Se entiende necesario, que también en beneficio de la reducción de costos y mejor aprovechamiento de medios y recursos, la creación de un Estado Mayor Conjunto de la Defensa para el estudio, planeamiento, coordinación y supervisión del empleo combinado de las Fuerzas Armadas, la administración de los recursos humanos, logística, compras e inversiones.

Para lograr una continuidad en la conducción de las Fuerzas, no sólo desde el punto de vista profesional sino también político, se cree conveniente que los Comandantes en jefe de cada Fuerza sean designados por el Presidente de la República al inicio de su mandato, acompañándolo en todo su período de gobierno, con las consideraciones que se establecen en la presente ley y las que se establezcan en futuras leyes.

Otro aspecto fundamental es la reorganización y limitación de las prestaciones del Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas, a las que estrictamente corresponderían atendiendo a la situación de revista de los beneficiarios.

EDUCACIÓN MILITAR

Se trata de un verdadero sistema integral de formación de personal superior y subalterno. Desde el Liceo Militar hasta el CALEN pasando por las escuelas de formación de oficiales, se ha organizado un universo de tarea intelectual que debe centrar el interés de quienes se ocupan del tema militar.

Asimismo la capacitación de clases es vital toda vez que el suboficial es un eslabón indispensable en la cadena del mando y de la acción militar. Este integrante de las FF.AA. sintetiza el conocimiento aplicado y la experiencia profesional que da continuidad a las armas. Puede afirmarse que la relación entre el joven el joven oficial recién egresado de la escuela y el veterano suboficial es de importancia primordial para que se produzca la verdadera culminación de la carrera de aquel: su contacto con la realidad humana y material que este último maneja mejor que nadie.

El CALEN más allá de sus valores académicos es el punto de contacto de militares y civiles – funcionarios o no- que cumple una tarea de acercamiento y conocimiento mutuo de invaluable peso político.

SANIDAD MILITAR

Se trata del más importante sistema de salud del país. Son más de 180.000 sus usuarios que ven cubiertas sus necesidades desde la Prevención y Promoción de la salud, hasta el tratamiento de las más complejas patologías.

Su gravitación en el presupuesto de Defensa es muy grande y distorsiona la comprensión de cuantos recursos efectiva y directamente son destinados a esa tarea específica.

CONCLUSIONES Y PROPUESTAS

A) Conclusiones

- El servicio de Defensa Nacional es indispensable para el país. Las FF.AA. son parte esencial de la estructura estatal.
- Dicho servicio debe adecuarse a la situación geopolítica del Uruguay y a las hipótesis de utilización de las FF.AA. –la adecuación del medio- FF.AA.- debe llevarse a cabo en relación al fin: la Defensa Nacional, en los términos que se han explicitado.
- Tanto los medios humanos como materiales deben ser mejorados. Aumento de sueldos y centralización de inversiones, compras y administración
- Reducir la cantidad para mejorar la calidad

B) Propuestas

- Se distinguen tres etapas separadas cronológicamente:

- a) una ley “preparatoria” de medidas más profundas
- b) la ley de presupuesto
- c) ley orgánica y reforma del servicio de retiros

a) Contenido de “ley preparatoria”

- Transferencia de servicios del MDN a otras reparticiones
- Redefinición del rol del MDN –Secretaría de Estado y adecuación de sus medios materiales y humanos.
- Colación del Estado Mayor Conjunto de la Defensa.
- Continuidad de Comandantes a Jefe junto al Presidente de la República, durante su mandato.
- Fijar el número de efectivos, reduciéndolos por provisión parcial de vacantes, sin afectar unidades de combate, transfiriendo el ahorro a rubro sueldos del Ministerio.
- Exclusión de equiparados de la Caja Militar.
- Mejora de ingresos de Sanidad Militar mediante pagos de DISSE.

b) Contenido del Presupuesto

- Teniendo en cuenta lo anterior, asignar los recursos en función de la nueva estructura
- El Estado Mayor de la Defensa será autorizado a llevar a cabo las reformas presupuestales.
- Organizar la Universidad de la Defensa que otorgue doctorados en la materia

c) Contenido de ley orgánica y de retiros

- Luego de lo anterior proceder a redactar una nueva ley orgánica militar y una Ley de retiros.